I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº3649-106-MC19 SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS, 12° VERSION 1° AÑO, COMPRA INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

QUILLECO, FEBRERO 18 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 62 de fecha 14 de Febrero de 2019, correspondiente a DIDECO solicitando SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION, 1° AÑO.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La ORDEN DE COMPRA N°3649-106-MC19, Adquisición mediante trato directo, compra inferior a 10 UTM, en el Portal Chile Compra SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS DEL PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION, 1° AÑO, AL PROVEEDOR: JOSE JOEL HERRERA VALDEBENITO, RUT N.º 6.049.428-2, QUILLECO, por un monto total de \$480.000.- IVA INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 1140502.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARIO WULL

ALDO CID ANGUITA

TARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa.

DAD DE

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

TO BE A LOUILO DE ÁN ACUÑA ACU